



**ACUERDO No. CSJMEA22-117**

**19 de mayo de 2022**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Citador – Grado 3, Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales Municipales de Villavicencio, Meta – Convocatoria 4”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta corporación en sesión ordinaria del 18 de mayo de 2022,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER21-73 del 24 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de *Citador Grado 3 – Centro Servicios Judiciales Juzgados Penales Municipales de Villavicencio, Meta (Código 261612)*; el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CÉDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	SICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	1121888886	GENNY JULIET QUIÑONEZ SOLER	479.18	176	90	50	795.18

**ARTÍCULO 2°.** – Se excluyen de la presente lista a los señores Maryan Lizette Camayo Rodríguez – C. C. 1121860099, Pedro Nel Jiménez Sánchez – C.C. 86080892 y Pedro Julio Velásquez Noa – C.C. 479745; por estar inscritos y conformar el Registro Seccional de Elegibles a un cargo distinto al pretendido. La primera conforma el registro de Citador Circuito Centro Servicios Judiciales, Centro Servicios Administrativos Jurisdiccionales y, Oficinas Servicio y apoyo – Código 261608; y los dos últimos se encuentran en el registro de Citador Juzgado Municipal – Código 261610.

**ARTÍCULO 3°.** – El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 167<sup>1</sup> y 133<sup>2</sup> de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de Administración de Justicia”* e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que

<sup>1</sup> Nombramiento dentro de los 10 días siguientes al recibo de la lista de elegibles o concepto favorable de traslado

<sup>2</sup> traslado 8 días para comunicar nombramiento  
8 días para que la persona acepte el nombramiento  
15 días para tomar posesión

efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Nacional de Escalafón y el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**ARTÍCULO 4°.** – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de mayo de Dos mil veintidós (2022)

**LORENA GÓMEZ ROA**  
**Presidente**

*LGR / O'Neal*  
*EXTCSJME22-1131 / 1076 / 1130 / 1132*

<b>No.</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombres</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>	<b>E-Mail</b>
1	1121888886	GENNY JULIET QUÍÑONEZ SOLER	Conj. Barcelona – Apto 706	3123610412	<a href="mailto:juli-qui@misena.edu.co">juli-qui@misena.edu.co</a>